

206

Ordinamto Martes 16 de Octubre de 1731

En la muy noble y muy Real Ciudad de Murcia y sala de las casas de la Corte de ella Martes diez y seis de Octubre de mill setecientos treinta y uno los Mui Ill^{ms} señores de Murcia se juntaron a celebrar Caualdo hordinario como lo acostumbrian a sauer Dⁿ Diego de Belasco y Cordoua señor de la Villa de Villar alto Conxexidor y Justicia maior de esta dha Ciudad: Dⁿ Juan Bautista Ferris. Dⁿ Joseph Puerto: El Marques de Beniel. Don Felix Dieguez: Dⁿ Juan Andrea Merano: Dⁿ Juan de Torres: Dⁿ Pedro de Souto y Don Francisco Locamora Le Sidores =
Seiendo Gines Lorenzo Joseph de Huertas: Joseph Garcia Falcon: Jacinto Belda: Francisco Lico: Joseph Torres: Joseph Puente: Joseph Maris: Joseph Blanc y Andres Espinosa Jurado.

Quieren del Rio
bief. rectifienze

El Sr Dⁿ Joseph Puerto Lexidor Dⁿ Jo como en virtud de la comision que se le confio en Caualdo de rir del Corriente sobre el memorial del M^o L. Menistro del Comvento de la Santissima Trinidad de presentando a esta Ciudad como con la ultima abenida del Rio de segura de estar su que sera lindando con la cada biesda por la parte de la hacienda de Dⁿ Pedro Libera y otros muy basso y estrecho Citubo proximo a dexar a las aguas por aquel lado en la cada de dho Rio biesdo y con la contingencia de haverlo roto y de yntroducirse las aguas en esta Poblacion por el ligamal a espaldas de su Comvento Concluyendo se diese Prouidencia a su remedio para euitar el daño que se le puede seguir. Puso al exarame de esta pretension asistido de Dⁿ Pedro Meseguer Abodobar Juez de Aguas y de Dⁿ Pedro Meseguer Abodouar Labrador ynteligente. Thauendole reconocido se halló ser licita la relacion de dho Padre Ministro y Emnente el Vergo de que con qualquiera grande abenida ynuendara por aquel paraje esta Poblacion. Y que para euitarlo combiene Reforzar dho quefeso y la mota que ay hecha en su mediacion por estar muy debil a fin de contener el ympetu de las aguas cuya obra deben cortar las Madres Agustinas. Dⁿ Felix de Tapia Juan Gomez: Thomas Blanc. Dⁿ Pedro Libera: y el Sr Conde del Balte de Juan poseedores de tierras en aquel paraje de que da cuenta = La Ciudad hauendole Oydo dio las gracias a dho Sr por esta diligencia y suplico al señor Conxexidor mande e Decurar dho Reparos por los ynteruidos con ynterbençion de dho señor Dⁿ Joseph Puerto y asistencia del Juez de aguas =

sobre pesos de hierro. La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr Dⁿ Joseph Puerto Lexidor y uno de los Caualleros hacedores de Propio = Acordo que el Mayordano con ynteruençion de dho Sr haga se formen los pesos para la Venta de los mantenimientos de Valanza de hierros como esta resuelto. Y su corte lo pague el almotazen en quenta de lo que deuiese de su Arrendamiento = El señor Dⁿ Joseph Puerto Lexidor y Comisario de la Segua mayor

Corredor que llaman del Pozo